

Código para validación: **8J9G4-4Z1G2-JFBQ4**
Fecha de emisión: **28 de junio de 2018 a las 13:19:44**
Página 1 de 5

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8745321-8J9G4-4Z1G2-JFBQ4 2441E65BF77B32CC2D4119D78D711F7E811E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/138
Asunto: CONTRATACION DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS EDUCATIVOS
Organo: MESA DE CONTRATACION

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Oviedo, a las 10:18 horas del día **26/06/2018**, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, integrada por los siguientes miembros:

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.

Asisten como Vocales: D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía consistorial), D. Darío García Solís (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Interior).

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Sección de Contratación)

Asisten con voz y sin voto:

- D^a. María Ablanado Reyes (Grupo Popular)
- D^a. Andrea Álvarez (Grupo SOMOS)
- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)
- D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 06/03/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de gestión del servicio público de comedores escolares en centros públicos educativos, siendo la previsión de coste máximo por anualidades durante el valor estimado del contrato de 22.308.666,40 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de cuatro cursos escolares, prorrogables por otros dos cursos escolares.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el BOE (07/04/2018) y en el DOUE (09/03/2018), con fecha 17/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	COMER BIEN SL
2	COOK GASTRONOMIA INTEGRAL SL
3	ALPRINSA SA
4	UTE ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL-COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS,S.L.
5	PRODUCTOS DE COCINA LEONESA S.L
6	MEDITERRANEA DE CATERING SL
7	ENDERMAR S.L
8	GASTRONOMÍA VASCA S.A.U
9	SERUNION S.A
10	SERHS FOOD AREA S.L

-II-

En sesión celebrada el día 24/04/2018, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C" de todas las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia, que fueron declaradas admitidas.



De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del PCAP, las propuestas fueron remitidas a la Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula vigésima tercera de dicho Pliego.

-III-

Con fecha 06/06/2018, la Responsable del contrato emitió informe que concluyó con las siguientes puntuaciones:

	Proyecto de organización del servicio	Actividades educativas antes y después del comedor	Total Puntuación
COMER BIEN SL	7	7	14
COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL	15,5	4	19,5
ALPRINSA SA	<i>EXCLUIDO</i>		
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	6,5	5	11,5
MEDITERRÁNEA DE CATERING	14,5	8	22,5
UTE ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	11,5	4	15,5
GASTRONOMÍA BASKA SAU	<i>EXCLUIDO</i>		
SERUNIÓN SA	15,5	5	20,5
SERHS FOOD AREA SL	11,5	6	17,5
ENDERMAR SL	10	5	15

En sesión de la Mesa de fecha 12/06/2018 se procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

En acto público, el Secretario procedió a comunicar las puntuaciones otorgadas a las ofertas, invitando a los interesados asistentes a que expongan cuantas dudas se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, con advertencia de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "B", no se admitirá observación ni interrupción alguna.

Uno de los asistentes solicita aclaración sobre la causa de exclusión de la oferta de ALPRINSA, S.A, dándose lectura por el Secretario del contenido del Informe del Responsable sobre éste aspecto.

Seguidamente, en el mismo acto, por la Presidencia se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Criterios cuantificables automáticamente
1	COMER BIEN	<p>1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4, 44 € Precio comida usuario esporádico/día: 5,15 € Precio usuario desayuno/día: 2,02 € Precio usuario atención temprana/día: 1, 56 €</p> <p>2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: Educación infantil: 10 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 17 alumnos o fracción superior a 15</p> <p>3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario</p> <p>4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre</p>

Código para validación: **8J9G4-4Z1G2-JFBQ4**
 Fecha de emisión: **28 de junio de 2018 a las 13:19:44**
 Página 3 de 5

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6745321 8J9G4-4Z1G2-JFBQ4 2441E65BF77B32CC2D4119D78D7111E7E811E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



		5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos. 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
2	COOK GASTRONOMIA INTEGRAL SL	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4,04 € Precio comida usuario esporádico/día: 4,75 € Precio usuario desayuno/día: 1,60 € Precio usuario atención temprana/día: 1,30 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores Educación infantil: 14 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 19 alumnos o fracción superior a 10 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
4	UTE ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL-COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS, S.L.	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4,63 € Precio comida usuario esporádico/día: 5,33 € Precio usuario desayuno/día: 1,96 € Precio usuario atención temprana/día: 1,46 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: No presenta mejora 3.- Compromiso de reparto de comidas Tres días a la semana en días alternos 4.- Propuesta de menús ecológicos: 6/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
5	PRODUCTOS DE COCINA LEONESA S.L.	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4,50 € Precio comida usuario esporádico/día: 4,95 € Precio usuario desayuno/día: 1,70 € Precio usuario atención temprana/día: 1,40 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: Educación infantil: 14 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 19 alumnos o fracción superior a 10 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios

6	MEDITERRANEA DE CATERING SL	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4,49 € Precio comida usuario esporádico/día: 5,18 € Precio usuario desayuno/día: 2,11 € Precio usuario atención temprana/día: 1,63 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: Educación infantil: 10 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 15 alumnos o fracción superior a 10 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: Mínimo 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
7		1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4,30 € Precio comida usuario esporádico/día: 4,60 € Precio usuario desayuno/día: 1,90 € Precio usuario atención temprana/día: 1,50 €



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8746321.8J9G4-4Z1G2-JFBQ4 2441E65BF77B32CC2D4119D78D7111E7E811E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	ENDERMAR S.L	2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: Educación infantil: 10 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 15 alumnos o fracción superior a 15 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
9	SERUNION S.A	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 4, 27 € Precio comida usuario esporádico/día: 5,10 € Precio usuario desayuno/día: 1,37 € Precio usuario atención temprana/día: 1, 05 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: No presenta mejora 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios
10	SERHS FOOD AREA S.L	1.- Precios unitarios (IVA excluido): Precio comida usuario habitual/día: 3, 78 € Precio comida usuario esporádico/día: 5,40 € Precio usuario desayuno/día: 1,61 € Precio usuario atención temprana/día: 1, 25 € 2.- Propuesta de mejora ratio cuidadores: Educación infantil: 10 alumnos o fracción superior a 8 Educación primaria: 15 alumnos o fracción superior a 15 3.- Compromiso de reparto de comidas: Diario 4.- Propuesta de menús ecológicos: 9/trimestre 5.- Propuesta de productos de proximidad: Todas las frutas, pan y lácteos 6.- Propuesta de reducción del número mínimo de comensales: 9 comensales/usuarios

Por el Secretario se advirtió que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del PCAP, por la Sección de Contratación se determinará la existencia o no de bajas desproporcionadas.

En dicho acto, la Mesa, por unanimidad acordó:

“PRIMERO: De conformidad con el Informe de la Responsable del Contrato excluir a las empresas ALPRINSA, SA y GASTRONOMÍA

BASKA SAU (...).

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda que las proposiciones admitidas pasen a la Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego (...).”

-IV-

Por la Sección de Contratación se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del PCAP, resultando la existencia de dichas bajas en el caso de las ofertas de SERHS FOOD AREA S.L y SERUNION S.A, por lo que se les requirió la justificación de sus ofertas.

Transcurrido el plazo concedido al efecto, ambas empresas aportaron la documentación y/o alegaciones que consideraron oportunas.

Con fecha 20/06/2018 la Responsable del Contrato emitió informe sobre dichas justificaciones, en el que señaló:

“Vistas las aclaraciones formuladas por el licitador SEHRSFOOD SL respecto al precio usuario habitual diario, y el licitador SERUNION, SA respecto al precio usuario desayuno/día y atención temprana/día se informa:
 Las aclaraciones formuladas esclarecen las ofertas presentadas por cada licitador considerando adecuadas las mismas, sin que parezca pueda verse afectada la viabilidad del servicio.
 No obstante esta parte, una vez formalizado el contrato con el licitador que haya resultado adjudicatario, llevará a cabo el control de las obligaciones dimanantes del presente contrato.”

Código para validación: **8J9G4-4Z1G2-JFBQ4**
Fecha de emisión: **28 de junio de 2018 a las 13:19:44**
Página 5 de 5

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO



Asimismo, con fecha 21/06/2018, la Responsable del Contrato emitió informe de valoración de las ofertas, de conformidad con los criterios de valoración cuantificables automáticamente y en el que concluyó con las puntuaciones que se indican a continuación. El informe completo se adjunta al presente acta, como ANEXO a la misma.

	Criterios valorables automáticamente
COMER BIEN SL	46,81
COOK GASTRONOMIA INTEGRAL	57,10
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	46,20
MEDITERRÁNEA DE CATERING	45,62
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	32,00
SERUNION SA	54,61
SERHS FOOD AREA SL	65,88
ENDERMAR SL	52,51

	Criterios no valorables automáticamente	Criterios valorables automáticamente	TOTAL
COMER BIEN SL	14,00	46,81	60,81
COOK GASTRONOMIA INTEGRAL	19,50	57,10	76,60
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	11,50	46,20	57,70
MEDITERRÁNEA DE CATERING	22,50	45,62	68,12
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	15,50	32,00	47,50
SERUNION SA	20,50	54,61	75,11
SERHS FOOD AREA SL	17,50	65,88	83,38
ENDERMAR SL	15,00	52,51	67,51

De acuerdo con lo anterior, las empresas quedan clasificadas según el siguiente orden:

	TOTAL
SERHS FOOD AREA SL	83,38
COOK GASTRONOMIA INTEGRAL	76,60
SERUNION SA	75,11
MEDITERRÁNEA DE CATERING	68,12
ENDERMAR SL	67,51
COMER BIEN SL	60,81
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	57,70
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	47,50

En el presente acto, la Mesa, por unanimidad manifiesta su conformidad con los informes técnicos de valoración emitidos por la Responsable del contrato, así como con la puntuación otorgada a las ofertas.

-V-

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del PCAP, la Mesa, por unanimidad, propone:

PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa SERHS FOOD AREA S.L, en los precios unitarios y resto de condiciones de su oferta, con un importe máximo para el plazo inicial previsto en los pliegos.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda, apartado 5 del PCAP, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas decimonovena y vigésima segunda, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 25.000 €.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:20 horas. Doy fe. El Secretario.